



ASAMBLEA
21º periodo de sesiones
Punto 20 del orden del día

A 21/Res.876
4 febrero 2000
Original: INGLÉS

RESOLUCIÓN A.876(21)
aprobada el 25 de noviembre de 1999

PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS Y LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO que el artículo 12.10 del Reglamento financiero de la Organización dispone que el Interventor Externo remitirá sus informes a la Asamblea por conducto del Consejo, juntamente con los estados de cuentas verificados,

TOMANDO NOTA de la presentación hecha por el Secretario General de las cuentas definitivas del decimonoveno ejercicio económico, 1996-1997, y de las cuentas de las transacciones realizadas por la OMI en 1997 como organismo participante y ejecutor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), junto con los correspondientes informes y opiniones al respecto del Interventor Externo,

TOMANDO NOTA ADEMÁS de la presentación hecha por el Secretario General de las cuentas relativas al primer año del vigésimo ejercicio económico, 1998-1999, y de las cuentas de las transacciones realizadas por la OMI en 1998 como organismo participante y ejecutor del PNUD, junto con los correspondientes informes y opiniones al respecto del Interventor Externo,

TENIENDO PRESENTE que el Consejo aprobó en sus periodos de sesiones 80º y 82º estas cuentas y los informes de intervención a fin de que se remitan a la Asamblea en su vigésimo primer periodo de sesiones ordinario,

1. APRUEBA las cuentas y los informes de intervención correspondientes al decimonoveno ejercicio económico, 1996-1997, y a la participación de la OMI en el PNUD en 1997;
2. APRUEBA ASIMISMO las cuentas y los informes de intervención correspondientes al primer año del vigésimo ejercicio económico, 1998-1999, y a la participación de la OMI en el PNUD en 1998.

Por economía, del presente documento no se ha hecho más que una tirada limitada. Se ruega a los señores delegados que traigan sus respectivos ejemplares a las reuniones y que se abstengan de pedir otros.